

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 21 de Julio del Año 2010, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **señor JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SRA. PAULINA ELISSETCHE HURTADO
SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : **SECRETARIO MUNICIPAL**

INVITADOS :

SR. JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO : **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
SRA. VERONICA REYES VERDUGO : **SECRETARIA COM. DE PLANIFICACION**
SRTA. MARIA PAVEZ RAMIREZ : **JEFE PATENTES COMERCIALES**
SR. CARLOS MONTERO YAÑEZ : **DIRECTOR COM. DE EDUCACION**

Las materias analizadas en esta sesión fueron las siguientes:

- 1.- **Proposición de Modificación Presupuestaria.**
- 2.- **Aprobar como cometido de Concejo, asistencia de señores Concejales a "Gira Tecnológica a Empresa de Tratamiento Copiulemu S.A.", a realizarse el Jueves 22 de Julio del 2010, en la Región del Bío Bío.**
- 3.- **Solicitud de Patente de Alcohol : - Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a Nombre de Erika Rojas Bravo.**
- 4.- **.Acuerdo para renovar Patentes de Alcohol 2º Semestre Año 2010.**

- 5.- Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables de la Comuna de Talca", con señor Mario Mancilla Oyarzún, por un monto de \$ 111.741.000.- Impuesto Incluido.
- 6.- Acuerdo para contratar en Propuesta Pública Adquisición Equipamiento Establecimientos SAPU, con Empresas Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda, Ivens S.A., GEMCO Ltda, y Sonia Cid Quezada.

Tabla Complementaria :

- 1.- Solicitud de subvención de Club Ajedrez Talca.
- 2.- Acuerdo para otorgar comodato a las Aldeas Villa El Milagro, Villa Esperanza y Villa Hermosa.
- 3.- Informe del DAEM de lista de establecimientos que participan del Programa Desempeño Colectivo.

1º PUNTO : Proposición de Modificación Presupuestaria.

Señor Allende, indica que la Secretaria Comunal de Planificación realizará la exposición correspondiente.

Señora Verónica Reyes, la modificación que se presenta se refiere a la segunda cuota del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, y la creación de La Casa de la Cultura de Talca, que en estos momentos está en revisión de la estructura, aumentándose los ingresos por M\$ 374.516.-, y se crean ambos proyectos.

Lo segundo es el bono de escolaridad que explicó en la última modificación, y esta es la segunda cuota, tanto para Educación, Salud y Cementerio.

Lo tercero es Fondos por Distribuir, M\$ 11.790, para Dideco, quien realiza una disminución y a su vez crea 3 Programas nuevos.

Se tenía aprobado hasta el Programa 34 con el Presupuesto Vigente, ahora se tiene el 35 "Plan Comunitario de Prevención del Delito", 36 "Estudiantes más seguros con Cámaras de Tele Vigilancia" y el 37 "Centro de Atención a Hombres".

Se distribuye por Programas los M\$ 11.790.-, el Programa 35 con M\$ 5.400.-, Programa 36 con M\$ 2.300.-, Programa 37 con M\$ 4.090.-

Señora Elissetche, el aumento de ingresos es por los recursos que entrega el Consejo Nacional de la Cultura, para la Casa de la Cultura.

Señora Verónica Reyes, sí, M\$ 300.000.- para la rehabilitación de infraestructura y M\$ 50.000 para equipamiento.

Señora Elissetche, ya se habían entregado M\$ 250.000.-

Señora Verónica Reyes, se ha recibido M\$ 177.000.-

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Señora Elissetche, consulta que ha ocurrido con el Proyecto de Cultura.

Señora Verónica Reyes, se hizo la apertura del Proyecto, se debe revisar el informe, y es muy probable que la próxima semana, junto con varios proyectos más se presente al Concejo.

Además existió mucho interés por la propuesta.

Los señores Concejales aprueban.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE AUMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	24.516
13-03-099-001	CNCA - Casa de La Cultura de Talca	350.000
T O T A L		374.516

SE CREAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02	Proyectos	374.516
T O T A L		374.516

2. BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL (SERVICIOS TRASPASADOS), 2º CUOTA

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-099-001	Bonos y Aguinaldos Serv. Traspas.	66.124
T O T A L		66.124

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
24-03-099-003	Educación - Bonos y Aguinaldos	47.038
24-03-099-004	Salud - Bonos y Aguinaldos	18.073
24-03-099-005	Cementerio - Bonos y Aguinaldos	1.013
T O T A L		66.124

3. TRASPASO DE GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
24-01-999-001	Fondos por distribuir	11.790
T O T A L		11.790

SE CREA - GASTOS		
PROGRAMA 35 "PLAN COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO"		
Imputación	Glosa	M\$
21-04	Otros Gastos en Personal	1.200
22-05	Servicios Básicos	2.000
22-08	Servicios Generales	200
29-04	Mobiliario y Otros	1.000
29-06	Equipos Informáticos	1.000
T O T A L (a)		5.400

SE CREA - GASTOS		
PROGRAMA 36 "ESTUDIANTES MAS SEGUROS CON CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA"		
Imputación	Glosa	M\$
21-04	Otros Gastos en Personal	1.200
22-05	Servicios Básicos	200
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	900
T O T A L (b)		2.300

SE CREA - GASTOS		
PROGRAMA 37 "CENTRO DE ATENCIÓN A HOMBRES"		
Imputación	Glosa	M\$
24-01-999-001	Fondos por distribuir	4.090
T O T A L (c)		4.090

TOTAL (a + b + c)		11.790
--------------------------	--	---------------

ACUERDO N° 111 : El Concejo acuerda aprobar modificación presupuestaria, presentada por el señor Alcalde, a través de la Secretaria Comunal de Planificación.

2° PUNTO : Aprobar como cometido de Concejo, asistencia de señores Concejales a "Gira Tecnológica a Empresa de Tratamiento Copiulemu S.A.", a realizarse el Jueves 22 de Julio del 2010, en la Región del Bío Bío.

Señor Allende, indica que la invitación es del tenor siguiente : Mediante el presente la Empresa Consultora Francisco Adasme y Cía Ltda, tiene el agrado de invitar a usted a participar en "Gira Tecnológica a Empresa de Tratamiento Copiulemu S.A." , a desarrollar en el marco de estudio para la determinación de alternativa de mínimo costo para la gestión de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables en las comunas de la Asociación Paso Pehuenche, cuyos integrantes son Talca, Maule, Pelarco, Río Claro, San Clemente, Pencahue y San Rafael.

Esta actividad se llevará a cabo el día 22 de Julio del 2010, en la Región de Bío - Bío.

Señor Vielma, consulta quienes van.

Señor Alcalde, Concejales señores Saavedra y Cherif.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 112 : El Concejo acuerda aprobar como cometido de Concejo, asistencia de señores Concejales a "Gira Tecnológica a Empresa de Tratamiento Copiulemu S.A.", a realizarse el Jueves 22 de Julio del 2010, en la Región del Bío Bío.

3° PUNTO : Solicitud de Patente de Alcohol.

Señor Allende, corresponde al Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Erika Rojas Bravo, a establecerse en Calle 1 Sur N° 1637, entre 9 y 10 Oriente; se adjunta Certificado autorización de la Junta de Vecinos Libertad.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 113 : El Concejo acuerda otorgar Patente de Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Erika Rojas Bravo.

Señor Allende, indica que el Punto siguiente se posterga a la espera de la llegada de la Jefe de Patentes.

Señor Alcalde, sugiere dejar para el final el Punto N° 5.

Los señores Concejales concuerdan.

6° PUNTO : Acuerdo para contratar en Propuesta Pública Adquisición Equipamiento Establecimientos SAPU, con Empresas Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda, Ivens S.A., GEMCO Ltda, y Sonia Cid Quezada.

Señor Allende, indica que esta es una línea de implementación de los SAPU, el monto total de la inversión son \$ 19.000.000.- de acuerdo a la elaboración de la Propuesta se distribuyó en estas 4 empresas las 22 líneas de productos que se presentaron.

Señora Elissetche, indica que tienen el antecedente solo desde la Página 5 en adelante.

Señor Allende, está desde la sugerencia de adjudicación, porque lo demás dice relación con las empresas, presentación, análisis de los antecedentes administrativos, etc.

Señora Verónica Reyes, se presentaron 7 Oferentes que entregaron la Boleta de Garantía y solamente 6 subieron la oferta al Portal.

Señor Allende, agrega que son diferentes productos, en la apertura de la Propuesta se estuvo con el Enfermero que es el técnico de la Dirección Comunal de Salud, quien fue explicando, porque había algunos que les parecía excesivo el valor, como por ejemplo Camilla Ambulancia, pero la verdad es que es el artículo más la instalación al interior de la ambulancia, por un monto de \$ 1.581.500.-, y así se fue revisando cada una de las sugerencias que había hecho la Secplan.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Señor Ramírez, consulta si los recursos corresponden a algún programa especial.

Señora Verónica Reyes, indica que sí, es para todos los SAPU y es un Convenio de Apoyo a la Gestión 2008, es de arrastre.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 114 : El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Adquisición Equipamiento Establecimientos SAPU", de la siguiente manera :

- Empresas Importadora y Distribuidora Arquimed, por un monto de \$ 6.978.041.-
- Ivens S. A., por monto de \$ 1.763.413.-
- GEMCO Ltda, por un monto de \$ 737.800.-, y
- Sonia Cid Quezada, por un monto de \$ 10.095.484.-

Señor Allende, indica que previo a Incidentes hay una Tabla Complementaria.

Tabla Complementaria :

1º PUNTO : Solicitud de subvención del Club de Ajedrez.

Señor Allende, la Nota señala lo siguiente : Sandra Aguilar Bravo, Presidente del Club Deportivo Ajedrez Talca, respetuosamente expone:

Al igual que el año recién pasado, y ante la ausencia de una institución capaz de llevar a efecto el evento, nuestro Club ha decidido ayudar al DAEM de nuestra comuna en la organización de la Final Comunal de Ajedrez en el marco de los Juegos Bicentenario.

Dicha actividad congrega aproximadamente entre 70 y 80 personas de unos 25 establecimientos educacionales de la Comuna. Nuestro Club está en condiciones de proporcionar la infraestructura deportiva y los 4 fiscales que se necesitan para la realización del evento así como el personal técnico para el control computacional del evento que por su carácter de clasificatorio para el torneo Sudamericano de la especialidad.

Lamentablemente no contamos con recursos para la alimentación de los jugadores y sus técnicos que calculamos en aproximadamente \$ 150.000, a razón de \$ 2.000 por participante.

Por lo anterior, solicito a usted la ayuda imprescindible para llevar este evento a cabo.

Señor Alcalde, indica que en el fondo va para los colegios municipalizados.

Señor Yáñez, todo lo que sea para educación es una buena inversión.

Señor Ramírez, consulta si es una actividad extraescolar del DAEM.

Señor Juan Carlos Díaz, es el Programa Bicentenario, lo organización ellos como Club de Ajedrez y los auspicia la Universidad de Talca.

Señor Carlos Montero, los Juegos Bicentenario es una organización nacional para escolares, el DAEM desarrolla la tarea de implementar todas estas actividades en las diferentes disciplinas, y la coordinación del DAEM les pide a las instituciones que están más cercanas a cada una de ellas, que colaboren en la parte técnica.

Lo que se está solicitando es iniciativa del Club, para entregar alimentación a los niños que van a participar, pero otras como el Atletismo - Fútbol, las instituciones técnicas hacen el control de las pruebas y terminan su tarea, pero acá ellos están requiriendo apoyo para dar una atención.

Señor Juan Carlos Díaz, el ajedrez comienza a las 9:00 horas, son 6 rondas, termina aproximadamente a las 17:00 horas, por eso se pide la colación.

Señor Herrera, normalmente cada participante se costea sus gastos, pero le parece bien la iniciativa del Club de proporcionarles alimentación a todos.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 115 : El Concejo acuerda otorgar subvención por la suma de \$ 150.000.- al Club de Ajedrez Talca, con el objeto de subvenir a gastos de alimentación de jugadores y técnicos.

2° PUNTO : Acuerdo para otorgar comodato a las Aldeas Villa El Milagro, Villa Esperanza y Villa Hermosa.

Señor Allende, indica que estas son las 3 Aldeas que se crearon a partir del terremoto, donde se instalaron mediaguas, y cuentan con personería jurídica.

El Informe del Director de Obras señala lo siguiente : En relación a terrenos donde se emplazaron aldeas, que albergan familias damnificadas por el terremoto de febrero 2010, si corresponde a terreno municipal, los cuales deben ser entregados en comodato, al respecto, informo :

1.- En relación al terreno en Loteo Población Ampliación José Ignacio Cienfuegos, ubicado en Avenida 10 Oriente con Calle 22 Sur costado sur, corresponde a la proyección de la Avenida 10 Oriente, por lo cual es un Bien Nacional de Uso Público con destino Vial, de acuerdo a Plano aprobado licitación pública N° 2/91 SERVIU, Vivienda Básica, dicho terreno tiene una superficie aprox. 851.00 m2 aprox.

2.- En relación al terreno en Loteo San Luis III, ubicado en 7 $\frac{1}{2}$ Sur entre Avenida 30 Oriente y Calle 30 $\frac{1}{2}$ Oriente, de acuerdo a Plano de Loteo aprobado con N° 008 del 03/05/91, existe terreno con destino área verde.

3.- En relación al tercer terreno, donde se ubicaba la Escuela G-138, corresponde a un terreno con destino educación, Rol 825-34, el cual indica como propietario, ex Escuela G-138, el cual se encontraría inscrito a Fojas 2682 N° 2966/1981.

La factibilidad del comodato dependerá del V° B° del señor Alcalde y Honorable Concejo.

Señor Alcalde, agrega que esto es para hacer la conexión al alcantarillado.

Señor Albornoz, en el caso de la Villa Esperanza se está hablando donde estaba el Colegio, donde el Rotary entregó 11 viviendas de emergencia; ese terreno es bastante amplio y alberga también una Iglesia Evangélica que tiene parte de un comodato ¿consulta que se hará ahí?

Señor Alcalde, entiende que la Iglesia no tiene comodato, solo es un permiso, y lo que se plantea es un requisito para hacer la conexión del alcantarillado.

Señor Albornoz, consulta a quien pasaría el comodato.

Señor Allende, a estas organizaciones que tienen personalidad jurídica y de esa manera pueden postular a la conexión de agua potable y alcantarillado, sino, el cargo del agua potable sería municipal.

Señor Albornoz, en la Villa Esperanza las personas que se adjudicaron las mediaguas tienen una organización.

Señor Alcalde, se tuvieron que organizar para poder recibir estos beneficios.

Señor Allende, el primero es el Comité Habitacional Villa El Milagro, el segundo es el Comité Habitacional Villa Hermosa y el tercero es el Comité Habitacional Villa Esperanza, constituyéndose en personas jurídicas para postular a los diferentes beneficios, pero además de esa manera al tener el comodato pueden acceder a los elementos básicos.

Señor Herrera, estas Aldeas que se han creado se supone que son transitorias, de emergencia y lógicamente la idea es que esas familias puedan postular a una vivienda definitiva, probablemente en otro lugar, ya que esos terrenos están destinados a otro uso, según lo manifiesta Dirección de Obras; sin embargo, dada la emergencia que se está viviendo, esa gente requiere tener las condiciones mínimas para poder vivir adecuadamente, por tanto, considera que se debe otorgar el comodato, pero a un plazo fijo, sugiere 5 años, lo que les permitiría resolver su problema de vivienda definitivamente, lo que además les facilita el acceder a los servicios básicos, alcantarillado, luz y agua potable.

Señora Elissetche, consulta si hay alguna exigencia de tiempo para poder hacer la conexión, es decir, si va ligado al tema del comodato.

Señor Alcalde, tiene entendido que no, pero 5 años le parece un plazo bastante razonable.

Señora Elissetche, personalmente habría buscado una solución mejor, pero es lo que hay.

Señor Alcalde, es una exigencia porque llegaron unos servicios higiénicos y se requiere la conexión.

Señor Saavedra, se deben preocupar que eso después no se transforme en campamento.

Señor Yáñez, la ventaja de esto es que al no tener ahorro previo ni terreno definido, les permite con el proyecto de gobierno "7 problemas - 7 soluciones", optar a subsidio básico, por tanto en el corto plazo pueden tener su vivienda básica, que será a título gratuito.

Señor Vielma, está de acuerdo en entregar el comodato, pero como indicaba el Concejal Saavedra se debe tener mucho cuidado para que no se transforme en campamento, porque se tiene la amarga experiencia de Lo Garcés, donde se erradicaba a las familias y al mes nuevamente había una cantidad similar, pasando así los años, pudiendo finalmente erradicar entre comillas.

Señor Herrera, indica que lo planteado es muy importante, pero la manera de resolver ese tema es que después de terminado el comodato el Municipio tenga un proyecto para ejecutar en esa área.

Señor Ramírez, también aprueba, pero tiene una duda, en relación a que el primer terreno que se plantea es un bien de uso público con destino vial y depende de SERVIU, en tal sentido, consulta si se tiene la facultad para aprobar ahí un comodato, si es un terreno que depende del SERVIU.

Señor Alcalde, tiene la impresión que no depende del SERVIU, ahí antiguamente hubo un campamento.

Señor Ramírez, indica que es la continuación de la Calle 10 Oriente hacía el sur, en todo caso es una duda y sería pertinente averiguarlo.

Señor Allende, lo que ocurre es que en el Plan Regulador está estructurado como una comunicación vial, pero de ahí que se materialice quizás.

Agrega que es parte de las infraestructuras viales que quedan sin terminar mientras no se elabore el Plano Intercomunal.

Señor Ramírez, coincide con lo expresado por Patricio, Luis y el resto de los colegas, lo importante sería que esto tuviese un proceso para que la gente pudiese finalmente tener su vivienda propia, y desde ese punto de vista es importante que haya un acompañamiento de parte de la Dideco para que todos postulen a la vez a subsidio habitacional, y con eso alcanzar el objetivo que es que tengan su casa, para erradicar la Villa por completo y no estar sacándolos de a uno, porque cuando se va 1-2 familias, se van generando espacios y llegan otras a ocupar ese espacio, transformándose en un círculo vicioso.

Señora Sonia Lolás, indica que están trabajando con las familias, se tienen organizadas, se está reuniendo su documentación, y están postulando a subsidios.

Señor Albornoz, comparte la entrega del comodato a 5 años, y considera que es una garantía que en todos estos territorios esté trabajando la Dideco, ya que permitirá que efectivamente funcione de otra manera porque o sino esos terrenos serán tomados por siempre, lo que naturalmente no es la idea.

Señora Elissetche, como no se exige un tiempo determinado, propone un plazo menor, y si es necesario renovar posteriormente, hacerlo.

Señor Vielma, sugiere 3 años.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba por 3 años.

Los señores Concejales acuerdan.

ACUERDO N° 116 : El Concejo acuerda entregar en comodato los terrenos que a continuación se indican y por un periodo de 3 años :

1.- Loteo Población Ampliación José Ignacio Cienfuegos, ubicado en Avenida 10 Oriente con Calle 22 Sur costado sur, corresponde a la proyección de la Avenida 10 Oriente, por lo cual es un Bien Nacional de Uso Público con destino Vial, de acuerdo a Plano aprobado licitación pública N° 2/91 SERVIU, Vivienda Básica, dicho terreno tiene una superficie aprox. 851.00 m² aprox.

2.- Loteo San Luis III, ubicado en 7 $\frac{1}{2}$ Sur entre Avenida 30 Oriente y Calle 30 $\frac{1}{2}$ Oriente, de acuerdo a Plano de Loteo aprobado con N° 008 del 03/05/91, existe terreno con destino área verde.

3.- Donde se ubicaba la Escuela G-138, corresponde a un terreno con destino educación, Rol 825-34, el cual indica como propietario, ex Escuela G-138, el cual se encontraría inscrito a Fojas 2682 N° 2966/1981.

3° PUNTO : Informe del DAEM de lista de establecimientos que participan del Programa Desempeño Colectivo.

Señor Allende, indica que la presentación la realizará don Carlos Montero.

Señor Montero, se pone en conocimiento del Concejo Municipal que 11 establecimientos han tomado un Convenio de Desempeño Colectivo por el Año 2010, esto se refiere a que los equipos directivos de los colegios toman compromiso de gestión a desarrollar durante el año, y en la medida que ellos logran esas metas, después de la evaluación que se les hace, tienen un incremento en sus remuneraciones, es decir, un incentivo económico.

La Ley establece que el Concejo Municipal debe tomar conocimiento de que existen estos Convenios, que los hace el Ministerio de Educación con los Directivos de cada establecimiento y los visa el DAEM.

Señor Herrera, es pertinente conocer el Plan de Mejoramiento de la Gestión que implementarán estos 11 colegios, para ver desde la situación actual, como se ha mejorado este proceso, cual es la idea de trabajar en conjunto, lo que le parece bien, para gestionar de mejor manera los procesos administrativos y técnicos pedagógicos.

Una vez que se tenga el Plan elaborado, solicita poder presentarlo al Concejo.

Señor Montero, se les hará llegar una copia del Convenio, de la propuesta y posteriormente realizar una presentación de los logros - de las metas.

Es importante destacar que este es como la evaluación de los Docentes Directivos que en estos momentos está establecido como opcional - voluntario, y a futuro lo más probable es que esto sea obligatorio para todos los establecimientos.

Postularon muchos más, pero estos fueron los seleccionados y los que suscribirán el Convenio:

Amelia Courbis, Instituto Superior de Comercio, Escuela Carlos Salinas Lagos, Complejo Educacional Javiera Carrera, Liceo Diego Portales, Liceo Carlos Condell de la Haza, Liceo Abate Molina, Escuela 1 San Agustín, Escuela Carlos Trupp, Escuela Básica y Liceo Marta Donoso Espejo.

Señor Herrera, hubiese sido pertinente que los establecimientos fuesen de similares características, más homogéneas, ya que es bastante difícil hacer un Convenio entre establecimientos tan distintos, como colegios Técnicos Profesionales, con escuelas básicas.

Señor Montero, aclara que son convenios individuales con el establecimiento, es decir, cada unidad educativa hace su propio convenio con el Ministerio.

Se llama convenio colectivo porque participan todos los docentes directivos, pero cada colegio tiene su propio convenio individual.

Señor Allende, indica que se vuelve al Punto N° 4 de la Tabla.

4° PUNTO : Acuerdo para renovar Patentes de Alcohol 2° Semestre 2010.

Señor Allende, para su presentación está la señorita María Pavez.

Señorita Pávez, indica que el Oficio está dirigido al señor Alcalde y Honorable Concejo para la renovación de Patentes de Bebidas Alcohólicas, se tiene además el Informe de Inspección y de los Juzgados de Policía Local, requiriéndose un pronunciamiento respecto de aquellos locales que sufrieron daños con el terremoto, y que fueron reconstruidos por sus propietarios sin contar con ningún tipo de autorización ni permiso municipal; también pronunciarse sobre el tratamiento de aquellas infracciones, tales como que no se exhibe el rótulo en su exterior y otras más, para lo cual solicita un pronunciamiento general de cómo proceder en esos casos.

Está también el Artículo 14 - conexión con la casa habitación, Art. 40 - que no mantiene a la vista en el interior de este el Reglamento de la Ley 19.925.

Otro punto a considerar son las medidas que se van a adoptar con las patentes de alcoholes existentes en la Ribera del Río Claro.

Adjunto se encuentra el informe de Dirección de Inspección, donde está un detalle de informes que presentaron algunas observaciones, son 3 páginas, de las cuales procederá a leer cada una.

- Señora Nelly Adaos Ríos, tiene Patente de Minimercado, se ubica en Arturo Prat N° 17, y el local se aprecia con daños, desde el punto de vista del informe del Inspector.
- Señor Luis Aravena, Patente de Minimercado, se ubica en El Maitén N° 104, no cumple con Art. 14, que es estar unido a casa habitación.
- Señora Inés Avendaño Valdés, Patente de Restaurant, 14 Oriente N° 1044, no existe local en dirección indicada.
- Señora Graciela Barrios Toledo, Patente Depósito de Bebidas Alcohólicas, 2 Norte N° 2921, en el cual a vista del Inspector presenta daños estructurales.
- Señor Carlos Belmar Troncoso, Patente Depósito de Bebidas Alcohólicas, 10 Oriente N° 799, no existe local comercial, propiedad en mal estado.
- Señor Enrique Berrios Díaz, Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, 6 Oriente N° 55 con 18 Sur, presenta daños en muros de adobe.

Señor Albornoz, consulta si estos locales están funcionando.

Señorita Pávez, señala que sí y todos ellos han presentado en Dirección de Inspección certificado de antecedentes, opinión de la Junta de Vecinos del sector, declaración jurada al respecto, es decir todos los documentos para confeccionar el listado.

Y después de eso Inspección realizó visita a cada uno de los lugares.

En los casos que hay daños de muros, considera que amerita pedir un informe estructural a Dirección de Obras, antes de renovar las patentes ó dar un plazo.

- Señor Mario Bertolone Pacheco, Patente de Restaurant, 11 Oriente N° 1285 B1 y 2, el 50% del local está demolido.
- Señora María Bobadilla Lizama, Patente de Restaurant, 2 Sur N° 1313, no existe local comercial ahí.
- Señora Mónica Bravo Bravo, Patente Depósito de Bebidas Alcohólicas, 15 Oriente N° 1689, con daños estructurales.
- Señor Francisco Bravo Toledo, Patente de Minimercado, 14 Oriente N° 1154, no existe local comercial.
- Señora Elizabeth Brito Letelier, Patente Minimercado, 30 Sur N° 133, no cumple con Art. 14, está unido a casa habitación.
- Señora Berta Bustamante Peredo, Patente Expendio de Cerveza, 10 Oriente N° 1086, local en construcción.
- Señor Luis Bustos Aguilera, Patente Minimercado, 21 Sur N° 101, no cumple Art. 14.
- Señor Marco Canales Salas, Patente Bar, 3 Sur N° 1743, local revestido con planchas de zinc, en construcción muros nuevos; de igual manera con Patente Restaurant Diurno y Nocturno que se ubica en la misma dirección.
- Señora María Carrasco Carrasco, Patente Expendio de Cerveza, 2 Sur N° 2010, no existe local, propiedad en mal estado; también tiene Patente de Salón de Baile en esa misma dirección, y una Patente de Restaurant, que indica lo mismo.
- Cavas Reunidas S.A., Bodega Distribuidora, Avda. Circunvalación Oriente N° 1055, Local 151, en trámite cambio de dirección.
- César Cerpa Moyano, Minimercado, 5 Sur N° 2515, no existe local comercial, también tiene una Patente de Restaurant en 12 Oriente N° 1066-B, no existe local comercial.
- Cervecería Chile S.A., Bodega Elaboradora, Distribuidora Vinos y Licores, Avda. Lircay s/n, se aprecia con daños en muro costado norte.
- Colarte y Muñoz Ltda, Minimercado, 7 Norte N° 901, reparación de tabiques costado oriente.
- Com. Santa Cecilia Ltda, Patente Supermercado, 11 Oriente N° 1540, local demolido, en reconstrucción.
- Renán Contreras Martínez, Restaurant, 1 Oriente N° 591, Local en modificación de 2° Piso en madera.
- Coop. Agric. Pesquera Elqui Ltda, Bodega Elaboradora Distribuidora Vinos y Licores, Avda. Lircay s/n, con daños estructurales.

- Señor Sergio Cortez Cancino, Bar, 6 Sur N° 1363, local presenta daños estructurales.
- Señor Jorge Diagre Salgado, Restaurant, 1 de Mayo N° 257, V. La Paz, no cumple Art.14.
- Señora Yolanda Domínguez González, Bar, 12 Oriente 5 Sur N° 714, no hay local comercial, sitio eriazo.
- Señor Alberto Dorador Troncoso, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Calle Larga N° 57, Local deshabitado, trabaja en 5 Oriente N° 0284, patente en trámite.
- Pub-Club Entretenimientos S.A, restaurant Diurno, 7 Oriente N° 1139, local cerrado por una puerta metálica, y también tiene en misma dirección Restaurant Nocturno.
- María Espinoza Amaro, Restaurant, Caserío Lircay, no cumple Art. 14.
- Noma Espinoza Cofre, Restaurant, Caserío Lircay s/n. arrienda el local a don Belisario Tapia.

Agrega que los arrendatarios de los locales de alcohol nunca se han acreditado en el Municipio, no cualquier persona puede hacer funcionar por el hecho de arrendar un local de alcoholes, por tanto, se deben preocupar como Municipio que esa persona también cumpla lo mismos requisitos del dueño, que no tenga antecedentes judiciales ni una persona inhabilitada, ellos nunca dan a conocer acá que tienen sus locales arrendados, sino que presentan sus propias declaraciones al momento de las renovaciones de las patentes. Cita como ejemplo local de 1 Norte con 10 Oriente, no se tenía el antecedente de la persona que estaba trabajando el local, por tanto, cuando se consultó por los propietarios para efectos de indemnizaciones y demandas, solo se tenía el nombre de la titular de la patente, pero nunca se supo en que términos estaba trabajando la persona que falleció en ese lugar.

- Señor Carlos Salinas Espinoza, Supermercado, 18 Norte N° 1249, con daños estructurales.
- Señor Héctor Espinoza San Martín, Restaurant, 19 Sur N° 690, local cerrado.
- Señora Cecilia Figueroa San Martín, Cabaret, 1 Sur N° 1751 y 1753, local demolido, también tenía un restaurant en la misma dirección.
- Señora Margarita Fuentealba Araya, Depósito de Bebidas de Alcohol, Avda. Salvador Allende N° 1421, local no tiene esta dirección, fue entregado a su propietario, por tanto estas patentes no están siendo trabajadas por el momento, en misma dirección estaba Patente de Bodega Elaboradora Distribuidora de Vinos y Licores.
- Señora Blanco Fuentes Muñoz, Patente Restaurant (2), Avda. Lircay N° 9, no cumple con Art. 5, Ley 19.925, que dice relación con que esta persona ejerce una actividad distinta de la Patente que tiene, trabaja con un Drive-Inn.
- Señor Luis Fuenzalida Castro, Patente Casa de Pensión, 3 Sur N° 1760, muros en reparación por grietas, y también tiene patente de Restaurant

- Señor Julio García Norambuena, Patente restaurant, 11 Oriente N° 1025, no existe local, propiedad en mal estado.
- Señor Nelson García Sepúlveda, Patente Cabaret, 1 Norte N° 1590, local en reparaciones de muro y techo.
- Señora Erika González González, Restaurant, ubicado en 10 Oriente N° 1147, no existe local en dirección indicada.
- Señor Marcelo Gutiérrez Fuentelaba. Minimercado, 1 Sur N° 2010, local cerrado se visitó los días 2, 5, 8, 9 y 12 de Julio en diferentes horarios.

Señor Herrera, plantea una moción de orden.

Señor Alcalde, la nómina es bastante extensa.

Señor Herrera, los casos se van a repetir, por tanto, sugiere establecer criterios, en ese sentido, aquellas patentes que no tengan problemas de multas - sanciones, ó que los locales estén en buenas condiciones, se debieran aprobar en general; aquellas que presenten daño estructural y que no haya sido evaluado por técnicos, lo que procede es que Dirección de Obras visite y determine si el local está habitable o no para su uso, para posteriormente con ese informe presentarlos en Concejo para aprobar la renovación.

Aquellos que tengan daños más severos, naturalmente se les debe dar un plazo para recuperar, pero no pueden funcionar.

Señorita María Pavez, han llegado muchas cartas pidiendo la inhabilidad de la patente y una autorización para cancelar fuera de plazo, sobre todo aquellas patentes limitadas que corrían el riesgo de perderse.

En Concejo anterior se acordó dar el plazo de un año para la reconstrucción ó traslado de los locales.

Señora Elissetche, considera que hay un tema más de fondo, se refiere a que políticas hay de apoyo a la reconstrucción de este comercio, tanto a favor de quienes lo tienen, como de quienes cumplen un servicio a la comunidad, número que es bastante importante, personalmente ha estado con muchos de ellos, y la inquietud es apremiante.

Consulta si existe algún trabajo desde Fomento Producto hacía ellos, ó cual es la política desde el Gobierno, Sercotec, etc, ya que las noticias indican que existiría mucho apoyo hacía los pequeños comerciantes, y por lo presentado hay un claro listado de personas que están en esas condiciones.

Señor Yáñez, consulta cuando se cumple el plazo para renovar las patentes.

Señorita Pavez, hoy las presenta al Concejo para que se adopte la decisión si se renuevan para el segundo semestre, las que están en estos momentos inhabilitadas no alcanzarán a hacer mucho porque en pedir un informe de habitabilidad, Obras no lo entregará de aquí a la fecha de vencimiento del pago, que es el 31 de Agosto, prorrogado hasta el 2 de Agosto por Ley, por ser sábado el 31.

Señor Yáñez, hay personas que tienen la declaración jurada para renovar la patente, y están dentro de ese mismo parámetro, si se adopta una decisión hoy, se les privará de renovar la patente, creando cesantía, ya que la dificultad es la emisión de los certificados de inhabilitación.

Sugiere renovar las patentes pero con la condición que si no cumplen con las normas, se les cerrará.

Señor Allende, indica que estas son patentes de alcoholes, sino cumplen con los requisitos la Municipalidad no puede asumir los riesgos que signifique cualquier situación anómala, lo que sí la Ley permite es que cumpliendo con las exigencias el Alcalde autorice el pago fuera de plazo. La mayor o menor disponibilidad en el tiempo que la persona se demore en solucionar el problema, será responsabilidad de él; el plazo es para los efectos de cancelar sin multa, pero siempre estará vigente la facultad del Alcalde para otorgar el pago fuera de plazo.

Señor Alcalde, la Ley es clara, si las personas no cumplen, no se tiene ninguna facultad de acceder a la renovación.

Lo planteado por Patricio le parece bien, es decir, aprobar la renovación para todos aquellos que cumplen.

Aquellos que presentan problemas de infraestructura, de inhabitabilidad, es un tema que debe resolver Dirección de Obras, teniendo claro que están colapsados, pero deben realizar el trabajo, y él como Alcalde tiene la facultad de autorizar el pago fuera de plazo.

Consulta si se puede congelar.

Señorita Pavez, la Ley dice que se debe cobrar en base a que se ejerza una actividad comercial, pero no pueden dejar de cobrar, Art. 24, que dice relación con el Capital, pero la Patente se debiera cobrar igual en lo que se refiere al derecho de la Ley de Alcoholes, pero hacerlo efectivo al momento de habilitar la patente.

Señor Barramuño, aquellas personas que repararon sin permiso municipal, están en un grave problema.

Señora Elissetche, le llama la atención, porque esta no es la única ciudad de Chile que tiene estas situaciones, entonces, así como se han enviado varias leyes para resolver muchos problemas, debieran exigir - promover, que el Gobierno presente algo al Parlamento al respecto, ya que la situación es grave y perjudicará ó pondrá en riesgo a mucha gente; además que muchos están reconstruyendo a su manera, y por más que no se les otorguen las autorizaciones - igual van a funcionar con sus patentes.

Señorita María Pavez, si bien es cierto lo relativo a la Ley de Alcoholes no permite que estas patentes si no cumplen con los requisitos sigan funcionando, pero sí a las personas se les ha dado la posibilidad, a aquellos que tenían restaurant, que tramiten una cocinería, para que puedan continuar ejerciendo una actividad comercial, ya que está se puede otorgar con un uso de suelo provisorio, y va a tener un año para regularizar.

Quienes tenían un Minimercado, una Botillería, también se les ha dado la posibilidad de tramitar una patente provisorio de Almacén, Rotisería y Bazar, posibles de otorgar en circunstancias provisorias, otorgando también el plazo de un año para terminar la construcción.

Por lo anterior, alternativas se han entregado, pero lo que no se puede permitir es que haya la venta de alcohol en un container ó en una pieza construida en madera.

Señora Elissetche, el tema son las patentes de alcoholes.

Señor Barramuño, considera que la Concejal tiene razón, pero no hay una modificación legal, por tanto el Concejo tampoco puede tomar determinaciones, ya que no tiene atribuciones legales para eximir de algún requisito a alguien, la competencia del Concejo es acotada en esta materia.

Señora Elissetche, rápidamente se debe poner el tema en el tapete.

Señor Saavedra, además que esta es una zona de emergencia, como otras, por tanto, algo deben hacer en beneficio de las personas que están afectadas, porque sino se fomentará que la actividad se realice en forma clandestina.

Señora Elissetche, indica que hay una persona del público que solicita la palabra.

El Concejo concuerda en otorgar la palabra.

Señora, indica que tiene su negocio en la 7 Oriente 6 Sur, la propiedad se derrumbó, y lamentablemente en su domicilio no fue autorizado el funcionamiento de la patente, situación que puso en conocimiento del señor Alcalde, mediante un documento, posteriormente su hijo adquirió un terreno, en el cual se está construyendo, cumpliendo con todos los requisitos y poder seguir trabajando.

Si el Municipio accede, cancelaría la patente mañana mismo, pero primero le deben revisar, su temor es que vaya a caducar su patente de Carnicería, Rotisería.

Señor Alcalde, le indica que ninguna patente se va a eliminar ó caducar, como Alcalde tiene la facultad de poder autorizar el pago fuera de plazo, pero lo que no se puede hacer es autorizar lo indicado por la señorita María Pavez, el funcionamiento en una propiedad que no cumpla con las exigencias, la Ley es muy clara, los locales deben reunir las condiciones, y en ese sentido, si la señora está realizando su construcción como corresponde, la que debe ser recepcionada por Dirección de Obras, no le quepa duda que se le otorgará la patente.

Señor Ramírez, las personas que deben renovar sus patentes tienen que presentar un certificado que acredite que el local está en condiciones estructurales para ser ocupado, en ese sentido, de estas patentes que se están presentando y que de acuerdo a la visita del inspector, se detectan problemas, consulta si esos contribuyentes presentaron certificados.

Señorita María Pavez, los certificados de habitabilidad que indican que el local está estructuralmente en condiciones, se aceptaron y no aparecen en las observaciones, muchos de los que hicieron declaraciones juradas de que su local estaba en condiciones, es el que aparece con daños en los muros, estructurales, etc, debiendo confiar en lo que dice el Inspector, porque una propiedad puede estructuralmente estar en buen estado, pero en condiciones de funcionar no, independiente que esté habitable, se debe ver que esté apto para el funcionamiento, y eso lo informa el Inspector.

Señor Ramírez, ese es un antecedente que puede servir para ir revisando con mayor prontitud aquellas situaciones en las que se presentó la declaración jurada, que indicaba que el local estaba en condiciones y que además fue observado por el Inspector que no era tan así, el Depto. de Obras debiera emitir un informe para resolver esa situación, porque se contrastará técnicamente la situación en base a la declaración presentada.

Señorita Pavez, todos los que están en listado y que presentan daño de algún tipo, es una nómina para entregar a Obras para que revise.

Señor Alcalde, hay muchas patentes que no tienen ninguna dificultad para renovarse, otras sí, y la señora María Pavez las tiene perfectamente identificadas, además que Inspección realizó visitas en terreno y esa información está en el Municipio; por lo que, sugiere entregar a ella la libertad para renovar las sin problemas, las que sí lo tienen, deben presentar el informe de Obras y en algunos casos el uso de suelo de aquellos locales que han sido remodelados por sus dueños pero sin autorización.

Señorita María Pavez, todos los que no tienen observaciones y que aparecen sin problema, agradece la facultad para renovar.

Pero todos aquellos que presenten alguna observación, exigiría un uso de suelo nuevo, independiente del Certificado de Habitabilidad, y en muchos casos habrá que requerir nuevas resoluciones sanitarias; esos casos desea presentarlos al Concejo y que este decida en el momento que estén aptos nuevamente.

Señor Alcalde, la renovación es facultad del Concejo, pero él tiene la facultad de autorizar el pago fuera de plazo.

Señor Herrera, es conveniente además que el Municipio y como está presente el Encargado de Fomento Productivo, convoque a quienes tienen dificultades hoy día para enfrentar el tema de cómo actualizar nuevamente su negocio, a fin de ayudarlos desde el Municipio, para que puedan funcionar lo más pronto posible.

Al mismo tiempo, ver desde el Gobierno que subsidios se otorgarán a estas empresas para que se activen, la idea es no dejarlos solos en esta tarea, orientarlos para ver la manera de resolver el tema.

Señor Albornoz, concuerda con su colega, pero le preocupa de esta larga lista es justamente las 3 últimas páginas, que tiene que ver con una cantidad de infracciones cursadas que van más allá de lo normal, por tanto, es importante hoy día ponerse de acuerdo respecto de cuál será el procedimiento, porque hay cosas que son absolutamente graves, como otras que son leves.

Señorita Pavez, las infracciones se solicitaron a Tribunales, pero es decisión del Concejo la renovación en los casos en que presentan 2-3 y 4 partes en los últimos 12 meses, lo único que el Tribunal no ha podido proceder porque no están completamente sentenciadas - falladas y apeladas como corresponde, hay algunas situaciones que el Concejo debiera ver, por ejemplo el Bahía Juárez, establecimiento que se ubica en la Diagonal, que si bien es cierto tiene patente de alcohol y el local cumple con el requisito, hay un área que habilitó en la parte final del local, incluso hubo reclamo de un señor Juez, aunque fue previo al terremoto, por ruidos molestos, que funciona como cabaret el que no está fiscalizado por Obras ni recepcionado, por lo que, mientras ellos no regularicen eso no se podría permitir el funcionamiento del total, sino que de la parte que fue aprobada por Obras en su oportunidad.

Agrega que lo que llama la atención es que frente a ese parte, solamente recibió una amonestación por ocupar superficie no autorizada, después tiene otra infracción por no mantener el Reglamento de la Ley de Alcoholes, lo que es un detalle, aunque importante de cumplir.

Los otros son aquellos que exceden su actividad, que son los restaurant que normalmente terminan vendiendo licor sin alimentos a la vista, es la mayoría de los casos, también por ejemplo está el caso de don Wilson Chacón que tiene un restauran y atiende a ebrios manifiestos, licor sin alimentos, son alrededor de 4-5 partes por el mismo concepto.

No sabe si en estos momentos se hará una evaluación como la que han hecho en oportunidades anteriores, de ver que el contribuyente ha ido recayendo en los últimos 12 meses en varias infracciones.

Señor Alcalde, consulta si se está de acuerdo en que la señorita Pavez renueve aquellos que no presentan dificultades.

Los señores Concejales concuerdan.

Señor Alcalde, y que exija el uso de suelo a quienes corresponda, respecto de los más conflictivos, entregar la información a los Concejales para que lo estudien - analicen y lo sancionen.

Señor Cherif, desea proponer, dado que al interior del Concejo hay Comisiones, y estas tienen mucho que decir en algunos aspectos, como también le agradecería que Fomento Productivo se reuniera y tome las propuestas que se han planteado acá, para poder guiar y orientar a quienes están complicados en algunos casos, y situaciones puntuales producto del terremoto.

Señor Alcalde, señala que son 2 cosas separadas, Fomento Productivo a quienes se les han caído sus instalaciones, perfectamente puede orientar, pero la autorización de aquellos locales que presentan dificultades, lo debe sancionar el Concejo.

Señor Vielma se ha determinado que con 3 partes en un semestre se les caducaba la patentes, y estima que deben continuar con la misma política, además que ha dado buenos resultados, logrando cerrar algunos locales conflictivos, entonces eso se debiera tomar en cuenta.

Señor Herrera, efectivamente se tenía un criterio para resolver este tema, el cual han aplicado, y es que el local que tenga 3 infracciones graves, determinadas por Inspección o Carabineros, y que se haya remitido a Tribunales, sean sancionados con la no renovación de la patente, este es el acuerdo que habían establecido, y considera que lo deben mantener.

Las situaciones que tengan infracciones menores, normalmente se han renovado esas patentes estableciendo alguna condicionante, como es que si persisten en esas conductas el Municipio puede adoptar la decisión de caducar la patente.

Su propuesta es que en una próxima reunión se tenga la oportunidad de revisar aquellos casos que son graves, y sancionarlos de acuerdo a las faltas incurridas, para lo cual la señorita Pavez debe traer un informe más en detalle.

Le parece bien también la propuesta planteada por Julio, en el sentido que estos casos pueden ser analizados por la Comisión y esta proponer al resto del Concejo que hacer.

Señora Elissetche, está de acuerdo en lo planteado por Patricio, por el Alcalde y Julio, pero insiste en que deben tener un pronunciamiento respecto al tema de fondo de la renovación de patentes de alcohol, debiendo haber desde algún tipo de modificación - excepción legal que ayude a resolver de buena manera esto que las personas no puedan trabajar por no poder renovar la patente al no cumplir con la legislación.

Señor Alcalde, está claro que la señorita Pavez tiene la autorización del Concejo para renovar toda patente que no presente inconveniente.

Respecto de las que sí tengan dificultades, se deberá requerir el Uso de Suelo y sanitario si es necesario; las que presentan infracciones, se traerán nuevamente al Concejo para poder sancionarlas.

Señor Vielma, consulta si se traerán el próximo miércoles.

Señorita Pavez, se continúan realizando informes, alrededor de 400, quedando 200 de los cuales los contribuyentes no han presentado antecedentes.

Solicita respetuosamente al Concejo un pronunciamiento sin querer aparecer como que está presionando, pero en las 3 últimas hojas están las infracciones a la Ley de Alcoholes que han cometido algunos locales, donde dice Rol de Patente, está una a nombre de don Wilson Chacón Avendaño, el Giro es Restaurant, y tiene en el 2do. Juzgado una causa por expender licor a ebrios manifiesto, es decir, cumple con más 3 infracciones.

Señor Alcalde, todas las que tengan dificultades se deben traer al Concejo para ser analizadas.

Señorita María Pavez, las traerá con un mayor nivel de detalles.

Señora Elissetche, indica que no están las fechas de los Partes.

Señora María Pavez, normalmente el Tribunal envía el número de causa y el año en que ocurrió, y lo que se requirió fue los últimos 12 meses.

Señora Elissetche, es importante saber si ocurrió después del terremoto o antes.

Señorita Pavez, otro Punto dice relación con las cabañas del Río Claro, ahí existen varias patentes de alcohol y en el Oficio conductor pide un pronunciamiento. Con la modificación que se hizo de la Ordenanza Municipal respecto de los valores de la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, antes se les cobraba a las que se ubican en el costado oriente, 5 UTM independiente de la cantidad de metros a ocupar.

Ahora la Ordenanza de Valores Municipales les cobra por metro cuadrado, debiendo realizarse una evaluación, no sabe si Obras debe ver lo que corresponda a local comercial y Patentes sobre que es lo que cobrará.

Otro punto a definir es que la mayoría son sucesiones y las termina trabajando un hijo del dueño original, debiendo definirse que se hará con esas patentes, si se permitirá su renovación ó ver en que términos van a quedar.

Para la próxima reunión, solicita un pronunciamiento en ese sentido.

Señor Allende, entonces se acuerda la renovación en los términos planteados.

ACUERDO N° 117 : El Concejo acuerda aprobar renovación de Patentes de Alcoholes correspondiente al Segundo Semestre Año 2010 que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.

Señora Elissetche, indica que hay 2 personas que solicitan la palabra.

Los señores Concejales concuerdan en otorgar la palabra.

Señor, producto de la cantidad de personas que perdieron sus negocios, sugiere que la Municipalidad disponga de un Inspector en forma exclusiva a realizar las visitas, porque si no se renuevan esas patentes, la cesantía será enorme.

Señor, plantea su caso personal, tiene una Patente de Restaurant que por circunstancias especiales la tuvo que entregar a un administrador, quien incurrió en 4 infracciones en menos de un mes, hoy sostuvo un audiencia con la señora Juez de Policía Local, explicándole el caso, que fue por apuro el colocar a una persona, la que lamentablemente había tenido problemas anteriores en otros locales; uno de los partes está sentenciado, y es por no tener a la vista la Ley de Alcoholes y 3 más por expender licor sin alimentos.

La Patente está a nombre de la señora Carolina Greene San Martín, que es su esposa, y se le consultó a la Jueza la posibilidad de que autorizara, teniendo claro que con 3 partes se clausura el local, producto de que tienen hijos, que él posterior al terremoto quedó sin trabajo, que hay personas que trabajan en el local, las que quedarían cesantes, obviamente asumiendo ellos la administración del local, con el compromiso que si los notificaban una vez más, ella clausurara el local, indicando que no había problema y que no los clausurará en esta oportunidad por la cantidad de partes; por tanto, apelan al Concejo Municipal lo mismo, poder generar fuentes de trabajo, tomar el local bajo la administración de ellos y poder volver a funcionar como corresponde.

Señor Alcalde, el próximo miércoles la Jefe de Patentes presentará las patentes que tienen dificultades, para que el Concejo las sancione.

Señor Herrera, agrega que los contribuyentes tienen derecho a realizar una presentación al Alcalde y Concejo, explicando los motivos, problemas que han tenido, además que eso contribuye a tomar una mejor decisión.

6° PUNTO : Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables de la Comuna de Talca", con señor Mario Mancilla Oyarzún, por un monto de \$ 111.741.000.- Impuesto Incluido.

Señor Allende, indica que el Administrador Municipal realizará una reseña de lo presentado la semana pasada.

Señor Juan Carlos Díaz, realizará una presentación para fundamentar la decisión del Alcalde en cuanto a proponer la adjudicación y suscripción del contrato de la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables de la Comuna de Talca".

Señor Montero, indica que hay unos niños con una Dirigenta vecinal que desean plantear algo a los señores Concejales.

Dirigenta, solicita ayuda económica para trasladar a un grupo de 80 niños a la Cordillera, cuentan con la alimentación, pero requieren apoyo para el petróleo, ya que el Concejal Yáñez pone a disposición sus máquinas,

Señor Alcalde, indica que la solicitud debe ser por escrito, y conforme a la disponibilidad que el Municipio tenga, es posible otorgar una subvención.

Señor Yáñez, el único aporte es \$ 25.000 para petróleo de una máquina y \$ 10.000 para el conductor, y va a disponer de 2 buses para el traslado.

Señor Alcalde, señala que la petición debe ser por escrito a los señores Concejales y a él, pero anticipa que les colaborará con \$ 10.000.-

Dirigenta, además los invita a visitar el sector.

Señor Allende, señala que esta situación ha sido absolutamente anormal, y genera precedente, entonces después no se puede pedir orden a la gente si se deja sin cumplir los esquemas, por tanto nada de esto influye en el Concejo dado que no estaba en Tabla.

Señor Juan Carlos Díaz, muestra la presentación de la propuesta que el Alcalde somete a votación con respecto a la adjudicación y suscripción del contrato de licitación de la concesión de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables para la Comuna de Talca.

Reitera lo señalado la semana pasada en la exposición que realizó tanto el Director de Asesoría Jurídica como el Encargado del Depto. de Aseo, en el sentido que los factores que fueron analizados por la Comisión Técnica y Evaluadora de Propuestas se ajustan a lo establecido y solicitado en las Bases tanto administrativas como técnicas. De acuerdo a esos factores, las ponderaciones fueron las siguientes, un 35% para la evaluación técnica y un 65% para la oferta económica.

La propuesta técnica se dividió en 3 factores, uno que dice relación con la contratación de mano de obra, sueldos promedios, equipos y vehículos adicionales.

Las empresas que fueron evaluadas, 4 de las 6 que presentaron oferta, se realizó la evaluación tanto técnica como económica, y estas son Urbana, señor Mario Mancilla Oyarzún, Starco S.A. y Dimensión.

Tanto la empresa Socoin como Servitram, no se les realizó la evaluación técnica por estar fuera de bases, la primera por no cumplir con los requisitos de trabajadores mínimos, y la segunda por realizar una oferta distinta a las exigidas en las bases técnicas, de equipamiento y vehículos año 2010.

La Evaluación Técnica que dice relación con la oferta adicional, la Empresa del señor Mario Mancilla Oyarzún obtuvo el primer lugar, con 2 camiones adicionales, que se cuantificó en pesos y da un valor de \$ 157.508.400.-, de acuerdo a las Bases las exigencias eran 12 camiones titulares, 2 de relevo, el señor Mancilla ofertó 14 camiones titulares y 2 de relevo, los que de acuerdo a la oferta técnica serían trabajados 7 en la noche y 7 en el día, pero también están a disposición para trabajar el total en el día ó de acuerdo a las instrucciones que indique la Inspección Técnica.

En esta parte el señor Mancilla obtuvo un 7.

Señora Elissetche, consulta si en la propuesta se indica que trabajará 7 de día y 7 de noche.

Señor Juan Carlos Díaz, las rutas son 7 de día y 7 de noche.

Señor Albornoz, 14 rutas.

Señor Juan Carlos Díaz, sí, más la ruta del centro y las rurales, más los 2 camiones de relevo.

En lo que dice relación con sueldos promedio, el señor Mancilla obtiene el segundo lugar, con un monto de \$ 351.753.-, primer lugar lo obtuvo Dimensión S.A., con \$ 359.255.-, segundo lugar señor Mancilla, tercer lugar Starco con \$ 321.536 y cuarto Urbana S.A. con \$ 300.945.

En la generación de empleo, el señor Mancilla obtiene el 3er. lugar, el primer lugar es para Starco S.A, con 82 trabajadores, Dimensión S.A., 78 trabajadores, Urbana 66 trabajadores y el señor Mancilla 71 trabajadores.

De acuerdo a las distintas ponderaciones el puntaje mayor de la Oferta Técnica, donde se pondera con 10% Vehículos y Equipos Adicionales, un 10% en Remuneraciones y un 15% en Generación de Empleo, el puntaje mayor lo obtiene el señor Mario Mancilla con un 2,30; segundo lugar Starco S.A. 1,97; tercer lugar Dimensión S.A, con un 1,82 y cuarto lugar Urbana Chile S.A. con un 1,69.

La Nota más alta de la Oferta Técnica es para el señor Mancilla.

En lo que dice relación con la oferta económica, el primer lugar lo obtiene Urbana Chile S.A, con \$ 108.290.000.-, segundo lugar señor Mancilla con \$ 111.741.000.- tercero lugar Starco S.A. \$ 105.000.000.-, cuarto lugar Dimensión S.A. con \$ 129.804.656.- mensual.

Indica que si esto se lleva a valor contrato, el señor Mancilla respecto a la empresa más económica, es \$ 240.000.000 más cara, es \$ 950.000.000 más barata que la oferta presentada por Starco S.A., y \$ 1.300.000.000.- más económica que la oferta presentada por Dimensión S.A.; esto es si se lleva a los 72 meses que es lo que dura el contrato.

Reitera que los factores que se establecieron en las bases fueron los que se cuantificaron y evaluaron por parte de la Comisión, el Alcalde propone de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Técnica y ratificó la Comisión Evaluadora de propuestas.

Cualquier duda respecto a otros antecedentes y elementos que no fueron evaluados, está el señor Mancilla presente.

Señor Alcalde, la semana pasada el Concejo hizo un planteamiento, solicita entregar una respuesta.

Señor Juan Carlos Díaz, el día jueves llamó a cada uno de los Concejales por el tema de la exposición, que fue uno de los elementos requeridos.

Se refiere a realizar por parte de cada una de las empresas, una exposición, la consulta se hizo en forma verbal, y había 2 elementos, las consultas se podían efectuar una vez finalizado el proceso de adjudicación, y lo otro es que se exponían a que en definitiva cualquier empresa que hubiese inclusive quedado fuera del proceso, reclamara, anulando la propuesta por no estar dentro de lo establecido en las Bases de licitación.

Señor Ramírez, aclara que se trataba de una invitación externa a las Bases.

Señor Juan Carlos Díaz, por cualquier duda respecto de la empresa, está presente el señor Mancilla, ya que la Comisión evaluó solo lo establecido en las Bases.

Señor Saavedra, consulta al señor Mancilla respecto de algunos antecedentes que tiene en su poder, y que están en conocimiento de algunos de sus colegas, para la decisión le complica el hecho que esta empresa hace muy poco se adjudicara un contrato en la Municipalidad de Concepción, pero lo abortó, y el Municipio inmediatamente hizo efectiva la Boleta de Garantía.

En el Diario de Concepción apareció la noticia de que los trabajadores que tenían, a la fecha, están reclamando por sus indemnizaciones.

Por tanto, la inquietud es, si desecharon el contrato en Concepción, por que en Talca si cumplirían, dado que acá los montos son inferiores.

Señor Mancilla, hará entrega a cada señor Concejal de una carpeta que contiene todos los antecedentes respecto de las inquietudes que existen.

Señora Elissetche, le consulta como estaba en conocimiento que había inquietudes.

Señor Mancilla, todo se sabe.

Reitera que la carpeta contiene todos los antecedentes para que cada uno se pueda formar una idea de cual es la realidad de los hechos y no lo que dicen los diarios. Cuando se habla de abortar una licitación, no es así, efectivamente no la tomó, pero no fue por problemas económicos ni nada similar, sino por que la Municipalidad incorporó exigencias fuera de Bases, esa fue la razón única y exclusiva, se comentó con la Alcaldesa, ellos tenían una posición sobre una materia específica, pero no era lo que la empresa señalaba, y hubo 2 puntos gravitantes para tomar la decisión, además no tener problemas por 7 años más, dado que anteriormente sirvió un contrato desde el 1 de Septiembre del 2001 al 31 de Agosto del 2008, sin ningún inconveniente, adjudicándose la nueva licitación, pero se suscitó el problema indicado, criterios dispares de determinados puntos de cómo se efectuaría el servicio, pero como no deseaba problemas, manifestó que rechazaba el contrato, además que tenía la facultad dado que aún no firmaba nada, y no es verdadero que la Boleta de Garantía se haya hecho efectiva, lo que entregó fue un Vale Vista, porque como empresa no deseaba que se le hiciese efectiva una Boleta Bancaria por desistimiento, lo que fue acogido por la Alcaldesa, cambiándose a un vale vista, haciéndole entrega de la Boleta de Garantía, de lo cual adjunta fotocopia.

También se hizo mención a los problemas laborales, en tal sentido, una vez terminado el contrato, los trabajadores pidieron que se les cancelara indemnización por años de servicio, pero en este tipo de contrato, que es por obra - faena, no corresponde las indemnizaciones por años de servicio, lo que está estipulado en el Art. 159 N° 5 del Código de Trabajo. Ante esto, si alguien se siente perjudicado, se debe concurrir a los Tribunales para hacer la demanda, los trabajadores lo hicieron y el Martes 13 de Julio la Corte Suprema falló a favor de él.

Lamentablemente no solo se ha indicado que tuvo problemas en Concepción, sino que también en Punta Arenas, y por las mismas razones, pero en esta materia son los Tribunales de Justicia quienes definen si hay o no obligación de cancelar, si hubiese sido desfavorable, habría tenido que cancelar, además que se está en un Estado de Derecho.

Señor Albornoz, consulta al señor Mancilla en que comuna del país tiene en estos momentos a su empresa trabajando.

Señor Mancilla, tiene varias actividades, pero en estos momentos no, y acaba de terminar recientemente un contrato, en Punta Arenas estuvo durante 10 años, postuló a una licitación y tuvo los problemas que ha señalado.

Aunque lamentablemente no realizó los descargos ante el Concejo en el momento oportuno, rechazando este la licitación que había ganado, situación que sucedió hace 4 meses atrás; hace un par de meses que terminó también el contrato en Linares, que duró 1 año, en tal sentido hay certificados del Municipio que indican el comportamiento de la empresa, y entiende que de eso se debe tomar nota al momento de realizar una evaluación, si el Concejo lo estima conveniente.

Señor Herrera, como Concejales tienen la obligación de velar porque Talca tenga un buen servicio de recolección, es el objetivo central por el cual resolverán, por tanto, le hubiese agradado que el señor Alcalde aceptara las propuestas que hicieron durante mucho tiempo, en el sentido de poder escuchar, así como hoy lo hacen con el señor Mancilla, a todas las empresas que estaban participando, ó quedaron preseleccionadas, a fin de realizar consultas, y haberse formado una opinión valedera al respecto.

Más bien le parece un subterfugio el que no se pueda hacer por que alguien puede reclamar, en circunstancias que el Concejo Municipal tiene atribuciones para invitar a quien desee para conocer la opinión de lo piensan, de cualquier tema, lo que no tiene porque estar dentro de las bases, es una decisión que se adopta como Concejo; se pidió hacer esa invitación, pero se inventó una serie de cosas, de inquietudes, para finalmente no acoger lo requerido, lo que es muy lamentable.

Por lo anterior, tampoco estima razonable que hoy se tenga que escuchar el planteamiento de una empresa, en circunstancias que las otras empresas no están, y quizás tienen el mismo derecho de exponer sus posiciones.

Hace esta observación en forma general, agradece al señor Mancilla que de a conocer algunos antecedentes, aunque le parece muy extraño, porque nadie en el Concejo Municipal ha planteado estas inquietudes, y en lo que se les ha entregado se responden varias cosas que no sabe quien las expresó.

Específica eso ante cualquier otra cosa, y no hará ninguna pregunta adicional al tema, porque tiene su posición clara, aunque lamentablemente la tuvo que adoptar no con todos los antecedentes, pero no iba a llegar a esta sesión sin tener claro lo que iba a expresar.

Reitera su inquietud respecto del procedimiento realizado al final de esto, para resolver la situación.

Este es un tema muy gravitante para Talca, no se pueden equivocar, ya lo han hecho en oportunidades anteriores, hoy se tiene un servicio que es desastroso, no ha sido capaz de cumplir con los requerimientos de la ciudad para el servicio de recolección de residuos, por tanto, se debe ser muy responsables, y su votación será en el sentido de velar por los intereses de la comunidad y tener alguna vez un servicio de buena calidad.

Señor Allende, se está en la hora de término de la sesión, debiendo prorrogarse por 15 minutos.

Por lo que solicita ir fundamentando la votación, que es lo que permite extender el Concejo más allá de la hora de término.

Señor Ramírez, además se tiene la facultad de autoconvocarse si es necesario, con tal de poder cada uno exponer los puntos de vista, y no acelerar algo que en el fondo puede ser más contradictorio aún.

Señor Allende, simplemente está señalando el procedimiento, que es fundamentar el voto, lo que permite que mientras se vote no se controle el horario.

Los señores Concejales concuerdan en prorrogar la sesión 15 minutos más.

Señor Ramírez, lo primero es que efectivamente le parece un poco complejo el tener a una sola de las empresas vinculadas al tema de la licitación acá, es más, estima que es intencionado, lo que no puede aceptar; en lo personal solicitó que se hiciera un proceso de exposición por parte de las empresas, para tener una mayor claridad a la hora de decidir, pero no fue así, se han planteado algunas situaciones que podrían ser valederas, no pone en duda lo que ha expresado principalmente Juan Carlos, pero indicaron que no estaban transgrediendo en ningún momento las bases, lo que se deseaba era invitar en forma abierta a cada una de las empresas y aquella que tuviese la disposición de venir, que lo hiciera. Lamenta que el señor Mancilla tenga que escuchar esto, no es la intención, pero fue así como se dieron las cosas en este Concejo, y ante eso, manifiesta su molestia e inquietud, considera que no se está actuando frente a los mismos parámetros para cada una de las empresas participantes, lo que no es justo ni apropiado en un Concejo, que debe tener un trabajo serio, responsable frente a una resolución como esta.

También estima complejo ver una carpeta que contiene antecedentes que en ningún momento fueron puestos en el Concejo, por eso señala que de una u otra manera es una presentación dirigida, porque no han hablado en las sesiones sobre casos de demandas, ó situaciones específicas de una u otra comuna, dentro de lo que se les entregó está el curriculum de la empresa, pero le hubiese gustado tener también el de las otras empresas, ya que eso es transparencia, es así como deben actuar, pero aquí no se hizo eso, por tanto, tampoco realizará preguntas a la empresa, ya que así estaría entrando a hacerla participe de este proceso, cuando pidió que todas tuviesen ese derecho, y no fue así.

La fundamentación de su voto en este caso, dice relación con algunas observaciones que le parecen importante tener en consideración, primero, se les habla de 14 Rutas por parte de una empresa, según informe entregado, siendo ese el número límite, aunque había otra propuesta que tenía 17 Rutas, sin embargo, se cree que con 14 Rutas la ciudad no se puede cubrir, ya que es el proceso que se está dando ahora.

Lo plantea y fundamenta por que 14 Rutas significa más tiempo de trabajo para las personas que deben laborar, más distancias, históricamente esta ciudad y los mismos funcionarios municipales así lo han hecho saber, ha tenido servicios con 17 Rutas, que debiera ser el mínimo, aún cuando esta sigue creciendo, por tanto las rutas cada vez serán más largas.

Señor Mancilla, intenta pedir la palabra.

Señor Ramírez, no entrará en discusión con el señor Mancilla, ni realizará pregunta alguna, porque entiende que como empresa no debiera haber estado acá, sino que haber tenido una discusión como Concejo.

No acepta que se venga hacer la defensa de una propuesta por parte de la empresa, cuando la discusión es del Concejo Municipal en base a lo que presentó una Comisión Técnica que evaluó las propuestas, además que no está votado.

Pide disculpas al señor Mancilla, no es la intención faltar el respeto, pero esa es la verdad.

Le parece que están cometiendo errores técnicos que son graves desde ese punto de vista, porque mientras menos rutas, menos recursos humanos se utilizan, lo que está acreditado en la cantidad de trabajadores que cada una de las empresas ofreció.

Se ha luchado bastante por utilizar mucha mano de obra, desea ver ahora cual es la disposición frente a eso, porque la mano de obra no es escasa, sobra.

Por otra parte, las rutas son sinónimos de recorridos, de sectores a cubrir, lo que redundaría en una cantidad de familias atendidas, hoy día la queja de muchos vecinos es que aquí no se está atendiendo bien a la comunidad por la actual empresa, que está ocupando el formato que de una u otra manera está operando en esta licitación, y eso no tiene una experiencia conocida en Talca, solamente es lo que se hace ahora y que es malo.

Se hace la siguiente pregunta, porque la Comisión propone a una empresa que oferta menos rutas, cuando en este caso, el propio encargado de Aseo y Ornato planteó en algún momento, en el diario y tiene parte de nota en que señala "la finalidad de esta licitación es mejorar el sistema de recolección, terminando los servicios a las 15:00 horas", pero se sabe que con esa cantidad de equipos trabajando eso será imposible.

Aclara que es su opinión, y la está fundamentando porque además pidió opiniones de personas que se manejan en esta área.

Los horarios se extienden y no se puede cubrir como lo plantea públicamente en una entrevista al Diario el Encargado de Aseo y Ornato.

Entonces se pregunta ¿será esa una razón para poder tomar una decisión favorable?, le cabe la inquietud.

Señor Juan Carlos Díaz, desea precisar algo, cuando habló de 14 rutas se refería a 14 diarias, pero se debe contabilizar las frecuencias, lunes-miércoles-viernes, martes-jueves-sábado, es decir, son 28 rutas en total.

Señor Ramírez, efectivamente, pero cuando mira la oferta y ve que en una de ellas hay alguien que ofrece más rutas, también se pregunta si esas debe multiplicarlas por lo mismo, es decir, si alguien ofrece 17, en definitiva son 34 rutas, ya que ese es el ejercicio que se hace.

Señor Juan Carlos Díaz, se refería a las urbanas, y además están las rurales y las del centro.

Señor Ramírez, entonces si le dicen 14 rutas urbanas, más el centro y rurales, igual debe ser para quien ofrece 17 rutas, es decir, se está hablando de 20 rutas, pero eso no está en el detalle, y es lo que necesita para decidir de mejor forma, es su voto el que se valida aquí, pero como no está, no es claridad a la hora de definir.

Lo otro tiene que ver con el tema del recurso humano, aparece una calificación en base al sueldo medio de una empresa, que son \$ 351.000.-, tomando como ejemplo, por la cantidad de personas que ofrece contratar, a la otra empresa que ofrece un máximo dentro de lo establecido y obviamente el sueldo medio es menor. No sabe si está equivocado, pero cuando se saca el promedio debe ser en dimensiones iguales, tanto en una empresa como en otra, y eso da valores distintos; el promedio se obtuvo de una empresa por 71 y en la otra por 82, lo que naturalmente da valores distintos, pero eso significa menor recurso humano para la ciudad si se opta por la que paga más pero contrata menos personal y pregunta ¿eso significa mejor servicio?

Esa inquietud es importante que se pueda responder, ó clarificarla, una mayor cantidad de personal obviamente genera un mejor servicio, aunque puede que con menos alguien también trabaje y lo haga bien, pero en este caso, que se sabe es una actividad que se desarrolla en condiciones bastante complejas, ya que es de calle, la situación es distinta.

Otra cosa que le preocupa, y que fue lo manifestado por el Concejal Saavedra, se refiere a la responsabilidad que le compete a una empresa a la hora de aceptar o no una propuesta, de trabajar o no, y a la hora de terminar su contrato lo que compete con los trabajadores. Estima que ahí no pueden equivocarse, esta Municipalidad ha pasado por experiencias de tener que hacerse cargo de los trabajadores, del servicio y finalmente terminar finiquitando, aunque no con recursos municipales, sino que del propio servicio, pero no se puede caer en eso.

Cuando debe definir una decisión para elegir a una empresa determinada para prestar un servicio, se deben dar las garantías que ese finalmente responderá no solo al Municipio, sino que también a los trabajadores, porque si no lo es con ellos, quien es responsable en segundo orden, es la Municipalidad, lo que significa de alguna manera gravar los recursos propios si es que no hay una respuesta efectiva de la empresa. Reitera que eso le preocupa por los antecedentes que Manuel Saavedra planteó y que entiende tienen respuesta en los documentos de la carpeta entregada, pero es una versión con otra, además que está en la Ley de Subcontratación.

Por último desea manifestar algunas inquietudes de cómo se llega a los valores netos, porque como la información no estaba completa, cuando hace los cálculos en relación a las 4 empresas seleccionadas y presentadas por la Comisión, ve que efectivamente los valores varían según la cantidad de rutas que se especificaron, y que estaban en el documento, no las que hoy le dicen que se multiplican ó se suman.

Por lo anterior, la que se propone no es la más económica, porque por 14 rutas el valor por ruta es distinto a uno por 17, pero sin embargo, los montos finales si se multiplican todos por 17 rutas que debiera ser el máximo que debieran tener, es diferente, por tanto, esta no es la propuesta más barata.

Con esta licitación la idea era abordar todos los problemas de la comunidad en esta materia, pero desde el punto de vista de la información recibida, propone menos rutas, lo que implica dejar sectores fuera o sin atender, reduce el personal que debiera laborar en esas funciones, lo que hace que el servicio sea más lento, sin capacidad de abordar tareas emergentes propias de una ciudad, porque se ha visto lo que ocurrió en días posteriores al terremoto con la Empresa Casino, entendiendo que parte de ese personal tenía dificultades para concurrir a sus labores, sin embargo como ya eran escasos sus trabajadores, se hizo más escaso aún, no pudiendo cubrir la ciudad como debía, lo que consta a todos, dado que fue tema de discusión en una sesión de Concejo también.

Los antecedentes del Oferente provocan inseguridad, proyectados en 6 años, se refiere a aquellos que tanto como Manuel Saavedra y otros colegas, conocen, y la información es producto de medios de comunicación, ya que así es como toman conocimiento en todos los ámbitos,

Por último, se carece de una mirada a futuro para la ciudad, el problema de la basura implica una mirada a largo plazo, que afectará a las nuevas generaciones, se entiende ya que no conocieron las propuestas, solo recibieron un informe técnico, pero le hubiese gustado escuchar de cada una de las empresas cual era su mirada frente al problema de la prevención en cuanto a la contaminación, por eso era el interés en invitarlas, saber de que manera deseaban educar en torno al tema de la prevención de la contaminación, como contribuir al proceso educativo de los niños principalmente, en temas de reciclaje, teniendo claro que eso no estaba en las Bases, se les dijo más de una vez, pero eso no significa que no pueden hacerse cargo de la realidad que tiene la ciudad y de los espacios donde están, corresponde asumir cada una de esas, lo que también es responsabilidad de una empresa que viene a prestar un servicio, se incluye dentro de la responsabilidad social empresarial, tema que hoy se trabaja permanentemente con las empresas.

Omite la participación de la familia, de la comunidad educativa, la discusión sobre temas como reciclaje y protección ecológica; dice que las omite por no tener la oportunidad de compartir con cada una de las empresas, que fue lo solicitado, pero no se les dio esa oportunidad, lo que hubiese sido lo pertinente para tener un criterio distinto al momento de emitir el voto.

Señor Juan Carlos Díaz, cuando se habla de rutas lo que interesa son las coberturas y las frecuencias, lo que se evaluó es que todas las empresas tuviesen cobertura en el cien por ciento de la ciudad, tanto urbana como rural, y que las frecuencias fuesen de acuerdo a lo indicado en las Bases.

Si una empresa ofrece una cantidad de rutas con 14 camiones, puede evidentemente ser modificado por la Inspección Técnico, ya que eso lo establecen las Bases, es decir, si se dan cuenta que la cantidad de rutas ofertadas en definitiva en la operación no funciona, pueden ser modificadas, adecuar las rutas ó la cantidad de frecuencias, conforme a la necesidad de la comuna.

Se piensa, se cree y lo sostienen, que en definitiva con 14 camiones es mucho más fácil ampliar la cantidad de rutas que con 12, e insiste que tanto las rutas - frecuencias, pueden ser más chicas, más grandes, en cobertura, que es lo que cubre en términos de recolección.

Si una ruta no alcanza ó el camión queda lleno, obviamente se deberá ampliar ó achicar el recorrido, pero para eso hay un plazo de 60 días para entrar en operación la puesta en marcha del sistema, y si en definitiva se requiere de una mayor cantidad de recorridos, las Bases establecen que la Inspección Técnica puede exigir.

Señor Allende, indica que se está en la hora de término de la sesión, y habría que autoconvocarse para continuar analizando el tema.

Los señores Concejales concuerdan en autoconvocarse.

Se levanta la sesión a las 19:15 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA MIERCOLES 21 DE JULIO 2010.

ACUERDO N° 111 : El Concejo acuerda aprobar modificación presupuestaria, presentada por el señor Alcalde, a través de la Secretaria Comunal de Planificación.

ACUERDO N° 112 : El Concejo acuerda aprobar como cometido de Concejo, asistencia de señores Concejales a "Gira Tecnológica a Empresa de Tratamiento Copiulemu S.A.", a realizarse el Jueves 22 de Julio del 2010, en la Región del Bío Bío.

ACUERDO N° 113 : El Concejo acuerda otorgar Patente de Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Erika Rojas Bravo.

ACUERDO N° 114 : El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Adquisición Equipamiento Establecimientos SAPU", de la siguiente manera :

- Empresas Importadora y Distribuidora Arquimed, por un monto de \$ 6.978.041.-
- Ivens S. A., por monto de \$ 1.763.413.-
- GEMCO Ltda, por un monto de \$ 737.800.-, y
- Sonia Cid Quezada, por un monto de \$ 10.095.484.-

ACUERDO N° 115 : El Concejo acuerda otorgar subvención por la suma de \$ 150.000.- al Club de Ajedrez Talca, con el objeto de subvenir a gastos de alimentación de jugadores y técnicos.

ACUERDO N° 116 : El Concejo acuerda entregar en comodato los terrenos que a continuación se indican y por un periodo de 3 años:

1.- Loteo Población Ampliación José Ignacio Cienfuegos, ubicado en Avenida 10 Oriente con Calle 22 Sur costado sur, corresponde a la proyección de la Avenida 10 Oriente, por lo cual es un Bien Nacional de Uso Público con destino Vial, de acuerdo a Plano aprobado licitación pública N° 2/91 SERVIU, Vivienda Básica, dicho terreno tiene una superficie aprox. 851.00 m2 aprox.

2.- Loteo San Luis III, ubicado en 7 $\frac{1}{2}$ Sur entre Avenida 30 Oriente y Calle 30 $\frac{1}{2}$ Oriente, de acuerdo a Plano de Loteo aprobado con N° 008 del 03/05/91, existe terreno con destino área verde.

3.- Donde se ubicaba la Escuela G-138, corresponde a un terreno con destino educación, Rol 825-34, el cual indica como propietario, ex Escuela G-138, el cual se encontraría inscrito a Fojas 2682 N° 2966/1981.

ACUERDO N° 117 : El Concejo acuerda aprobar renovación de Patentes de Alcoholes correspondiente al Segundo Semestre Año 2010 que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.